



Acta # 166

Reunión ordinaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure celebrada el día 3 de junio del 2025, dando inicio al ser las 3:30 p.m., con la presencia de los siguientes miembros del Comité señores, Amalia Alvarado Castillo, Calixto López Vásquez, Lisbeth Fonseca Villegas y Ericka Campos Sánchez Ausentes: Gabriel Alvarado Bolaños, se contó con la presencia del gestor de proyectos el señor Kendall Ugalde Díaz, y la secretaria administrativa la señora Ethilma Jiménez Guerrero.

El siguiente es el orden del día: El siguiente es el orden del día: I-Oración ,II-Comprobación del quórum, III - Lectura y aprobación del acta anterior, IV- Atención de Delegaciones, V- Lectura de Correspondencia, VI- Informes, VII - Mociones, VIII- Acuerdos Generales, IX- Acuerdos de Pago , X- Clausura.

Cap. I- Oración

Art. 1- Se realiza la oración por parte de la secretaria la señora Lisbeth Fonseca Villegas

Cap. II Comprobación de Cuórum.

Art. 1- La señora presidente procede a verificar si se cuenta con el cuórum necesario para sesionar, al estar 4 de los miembros de junta directiva presentes, se da por iniciada la misma.

Cap. III -Lectura y aprobación del acta anterior.

Art. 1-Luego de la lectura del acta anterior Acta ordinaria número #165, se da por aprobada en todos sus puntos, por los presentes en la reunión.

Cap. IV-. Atención de Delegaciones.

Art. 1- No hay Delegaciones para atender.

Cap. V-Lectura de Correspondencia.

Art. 1-Se recibe nota por parte de la asociación de desarrollo Integral de Coyote, donde indican que la asamblea anteriormente solicitada, no se pudo realizar ya que coincidió con un evento en la comunidad, por lo que solicitan la nueva fecha para el viernes 30 de mayo a las 4 de la tarde para realizar nuevamente la convocatoria.

Art. 2- Se recibe por parte del CCDR- Zapotal la solicitud de un uniforme y balones para premiación de mundialito de mujeres a realizar el día 15 de mayo en su comunidad.

Art. 3- Se recibe solicitud de parte de la señora Josenith Berrocal Flores, coordinadora del centro diurno de Jabillo, la cual indica lo siguiente:

Reciban un cordial saludo, se escribe para agradecer por la colaboración brindada estos meses con el programa de ACTIVATE el cual ha sido de enriquecimiento para el adulto mayor fortaleciendo la calidad de vida física y mentalmente del adulto mayor así mismo se informa se está trabajando en el centro diurno martes y jueves con un horario de 8 :30 am a 1:30 pm con el apoyo a la gestión por parte de Junta de Protección Social a partir de abril del presente año en el salón comunal de Jabillo se pretende desarrollar festejo del día del padre el 17 de junio por lo cual se solicita amablemente el apoyo por parte del Comité de Deporte de Nandayure con la compañía del señor Roger Marchena Carrillo el cual sería como un regalo ante el cariño que el grupo de adulto mayor le tienen y también si existiera la posibilidad de asistir una vez al mes a partir del mes de julio en adelante sería de gran aporte para la vida de cada uno de ellos .

Art. 4- Se recibe el siguiente correo electrónico por parte de la municipalidad de Nandayure, el cual indica lo siguiente:

Buenas tardes

Señores Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure.

Siguiendo instrucciones del alcalde, se les convoca una reunión de urgencia, para el día de mañana miércoles a las 5:pm en la Municipalidad, con el señor alcalde.

Tema a tratar, Eliminatoria Juegos Nacionales y Recursos del Comité de Deportes

Art. 5- Se recibe el siguiente correo electrónico por parte de la Dr. Natalia Rodríguez Cárdenas, el cual indica lo siguiente:

Buenos días compañeros del CCCI de Nandayure, con el fin de mejorar la difusión de la vigilancia de enfermedades que se realiza desde el Ministerio de Salud, remito un resumen de las enfermedades y eventos en salud reportados al mes de mayo 2025 a nivel de nuestro país y en la región chorotega.

A nivel nacional, Costa Rica reporta una importante **disminución de casos de dengue** (2,628), malaria (6 casos) y enfermedades diarreicas agudas (13,134) en comparación con 2024. La Región Chorotega (Guanacaste) mantiene una **situación controlada** frente al dengue, con solo 136 casos y una de las tasas más bajas del país (28.5 por 100,000 habitantes). En **malaria**, la región continúa mostrando contención efectiva, con casos aislados y sin propagación.

El Ministerio de Salud, en coordinación con regiones y hospitales, ha reforzado la **vigilancia activa de malaria** mediante pruebas diagnósticas rápidas (PDR) y análisis de gotas gruesas, fundamentales para detección y tratamiento oportunos. Hasta ahora se han realizado 20,685 PDR a nivel nacional, de las cuales 4,399 se complementaron con gotas gruesas. La región con mayor actividad diagnóstica es Huetar Atlántica, con 10,017 PDR (48.4%) y 1,241 gotas gruesas (28.2%). La Región Chorotega ha realizado 1,003 PDR (4.8%) y 62 gotas gruesas (1.4%), manteniendo vigilancia constante en un territorio históricamente no endémico.

Actualmente, en Costa Rica hay **21 focos de malaria** distribuidos en varias provincias: cinco activos, diez residuales inactivos y seis eliminados. En Chorotega, los cantones La Cruz y Cañas reportan dos focos residuales inactivos, sin transmisión activa, pero con vigilancia epidemiológica sostenida.

En **infecciones de transmisión sexual**, la región reporta cifras relevantes: aumento a 67 casos de sífilis, 15 de gonorrea, 7 de herpes y 58 de Virus del Papiloma Humano (VPH), con alta carga especialmente en adultos jóvenes.

A la semana epidemiológica 20, Costa Rica ha reportado un total considerable de **enfermedad diarreica aguda (EDA)**. La Región Chorotega presenta 13,075 casos absolutos y una tasa de 2,736.5 por 100,000 habitantes, una de las más altas del país proporcionalmente. Aunque no lidera en número absoluto, la tasa ajustada resalta la importancia de reforzar vigilancia, promoción de salud y acceso a agua potable y saneamiento en comunidades vulnerables.

En **meningitis**, Guanacaste registra una de las tasas más altas del país, destacando **Santa Cruz** con 6 casos (8 x 100,000 hab.), seguido de Cañas y Liberia con 2 casos cada uno. Los grupos más afectados son menores de 1 año y mayores de 75 años.

En **enfermedades respiratorias**, aunque la mayor carga de Infecciones Respiratorias Agudas (IRAS) está en Pacífico Central, Chorotega reporta tasas elevadas. Los más afectados son niños de 1 a 9 años y adultos mayores. **El virus Influenza A es el más circulante, seguido por rinovirus y COVID-19.**

La **tosferina**, enfermedad respiratoria prevenible por vacuna, ha confirmado 45 casos en 2025. La vacunación es la principal medida preventiva según el esquema nacional: vacuna Pentavalente (2, 4, 6 y 15 meses) y Tetravalente (4 años). Se recomienda vacunar también a mujeres embarazadas desde la semana 20 para proteger al recién nacido.

Sobre **sarampión**, el 13 de mayo de 2025 se detectó **un caso sospechoso en Guanacaste**, confirmado dos días después. La paciente fue una mujer extranjera de 18 años sin vacunación previa. Fue aislada y regresó a su país sin contagios adicionales. Se visitaron casi 800 casas en Santa Cruz, Nicoya y Carrillo para búsqueda activa y se ofreció información en escuelas y clínicas. Solo un niño con síntomas leves fue descartado. Este fue el único caso confirmado en 2025. Costa Rica mantiene buena cobertura de vacunación aunque se recomienda mejorar la segunda dosis. La respuesta fue rápida y efectiva, evitando un brote.

Se recomienda revisar esquemas de vacunación, especialmente en niños y viajeros, estar atentos a síntomas como fiebre y sarpullido que comienza en la cara y se extiende, y continuar informando sobre prevención.

En **intoxicación por metanol**, desde 2019 hasta el 27 de mayo de 2025 se han registrado 303 casos en Costa Rica con 164 fallecidos y 139 sobrevivientes. La mayoría de muertes ocurrieron en 2019 y 2020. Desde 2021 los casos han disminuido considerablemente; en 2025 solo se ha reportado un caso no fatal. Aunque la situación ha mejorado, se mantiene vigilancia por el riesgo latente.



En la semana 20, la región Chorotega reportó 6 de los 42 casos nacionales de miasis por gusano barrenador, ubicándose entre las zonas con mayor número de notificaciones, lo que requiere reforzar acciones de prevención y control.

### Medidas generales para promoción y divulgación por instituciones en la Región Chorotega

#### 1. Promoción y divulgación interinstitucional de la vigilancia epidemiológica:

Cada institución de salud debe fortalecer la comunicación y difusión constante sobre la importancia de la vigilancia activa para la detección temprana de enfermedades como malaria, dengue, ITS, enfermedades respiratorias, meningitis, sarampión, intoxicaciones y miasis. Esto incluye capacitar al personal, compartir información actualizada con la comunidad y coordinar acciones para una respuesta rápida ante posibles casos o brotes.

#### 2. Divulgación de campañas preventivas y acceso a servicios básicos:

Instituciones responsables deben liderar campañas educativas dirigidas a la población, enfocadas en la vacunación, promoción de hábitos de higiene, prevención de enfermedades de transmisión sexual, manejo seguro del agua y alimentos, y riesgos asociados a intoxicaciones. Además, deben garantizar la difusión de la disponibilidad y acceso a servicios diagnósticos y tratamientos, con especial énfasis en comunidades vulnerables y grupos de riesgo.

Art. 6- Se recibe solicitud por parte de la comunidad de cacao la cual indica su interés por seguir recibiendo las sesiones de zumba una vez por semana, ya que consideran que en el corto tiempo que recibieron ese beneficio lograron reunir un grupo aproximado de 25 personas, las cuales han visto un cambio significativo en su estilo de vida.

Art. 7- Se recibe solicitud por parte del comité organizador de la semana Cultural, deportiva y recreativa de Los Ángeles donde solicitan saber si este año al igual que muchos otros, podrán optar por la ayuda en implementos deportivos, materiales textiles y alimentación, para la edición #36 de estas justas deportivas a celebrarse del 6 al 13 de julio 2025. Para las que adjunta una lista de los artículos que necesitarían:

#### CAMISETA FORMAL TIPO POLO.

ORDEN	SEXO	TALLA	NOMBRE
1	HOMBRE	XXL	YENCY
2	HOMBRE	L	PABLO
3	MUJER	XL	LIS A.R
4	MUJER	L	MARIA JOSE
5	HOMBRE	XL	LEANDRO
6	HOMBRE	L	HUMERTO
7	HOMBRE	L	BRANDON
8	HOMBRE	L	DAVID
9	HOMBRE	XXL	MANFRED
10	HOMBRE	XXL	AXCELL
11	HOMBRE	XL	ROLO
12	HOMBRE	XXL	VICTOR
13	HOMBRE	XXXL	NEIFREN
14	HOMBRE	M	WILBER
15	HOMBRE	L	ANDY
16	MUJER	L	KEILIN

#### CAMISETA DEPORTIVA.

ORDEN	SEXO	TALLA	NOMBRE
1	HOMBRE	XXL	ALVARADO
2	HOMBRE	L	PABLO
3	MUJER	XL	LIS A.R
4	MUJER	L	MAJO
5	HOMBRE	XL	LEANDRO
6	HOMBRE	L	HUMBERTO
7	HOMBRE	L	BRANDON
8	HOMBRE	L	DAVID
9	HOMBRE	XXL	MANFRED
10	HOMBRE	XL	AXCELL

11	HOMBRE	XL	ROLO
12	HOMBRE	XXL	VICTOR
13	HOMBRE	XXXL	ALVARADO
14	HOMBRE	M	WILBER
15	HOMBRE	L	ANDY
16	MUJER	L	KEILIN SG

LISTA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.

DESCRIPCION	CANTIDAD
BALON DE FUTBOL PRO. TALLA 5	5
BALON DE BASQUETBOL PROFESIONAL PARA ENTRENAR EN CANCHAS EN BUEN ESTADO. TALLA 7	1
BALON DE VOLEIBOL PARA ENTRENAMIENTO. TALLA 5	5
BALON FUT SALA PROFESIONAL	6
SET DE 4 BANDEROLAS.	1 SET
BASE DE ACERO PARA BANDEROLAS.	5
CONOS. TAMAÑO 12"	15
CONOS TAMAÑO 18"	15
BOLSO PARA TRANSPORTAR BALONES	1
INFLADOR DOBLE ACCION	2

Cap. VI -Informes.

Art. 1- Se informa por parte del gestor de proyectos el señor Kendal Ugalde que ya se llevó a cabo el proceso de contratación, 2025LD-000010-0048901962 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONFECCIÓN TEXTILES SEGÚN DEMANDA PARA EL CCDR NANDAYURE. en dicho proceso participaron 2 oferentes donde el ganador por cumplimiento de todos los requisitos es la empresa CREACIONES DEPORTIVAS EL MONARCA SOCIEDAD ANONIMA,3-101-180936, quien cumple con los requisitos al 100%, procedimiento que consta en la plataforma de SICOP, dicha información fue conocida en reunión anterior por lo que se procedió a realizar la adjudicación según acuerdo de esta junta directiva, al realizar el procedimiento, la otra empresa que participó PRINTEX, presentó una apelación que indica lo siguiente:

Yo, Ana Lucía Campos Rivera, mayor, costarricense, portadora de la cédula de identidad número 1-1180-3026, debidamente inscrita en el SICOP a título personal, y en mi condición de representante de la empresa PRINTEX, por este medio presento RECURSO DE APELACIÓN contra la adjudicación del procedimiento 2025LD-000010-0048901962, específicamente sobre las líneas 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 12, por motivo de precio ruinoso, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contratación Pública y su reglamento.

I. ANTECEDENTES El Comité publicó la licitación reducida para la contratación de servicios de confección textil según demanda. Según el cartel oficial, el presupuesto por línea fue definido con base en estudios de mercado. No obstante, las ofertas adjudicadas al proveedor Monarca S.A. presentan precios significativamente por debajo del presupuesto institucional, conforme se detalla a continuación: Línea Descripción Precio ofertado (₡) Presupuesto oficial (₡) Diferencia (%) 1 Uniformes polo + short 9.200 15.000 -38.6% 3 Buzos deportivos 10.000 18.500 -45.9% 4 Uniformes de boxeo 12.000 16.500 -27.2% 7 Gorras deportivas 4.800 9.500 -49.5% 8 Chalecos deportivos 3.400 6.500 -47.6% 9 Camisas tipo Columbia 10.500 18.500 -43.2% 10 Bolsos deportivos con zipper 4.400 15.500 -71.6%

12 Pantalinetas deportivas 5.000 7.500 -33.3% Estos precios no solo resultan ruinosos, sino que además comprometen la calidad, la ejecución contractual y el principio de equidad entre oferentes.

II. FUNDAMENTO DEL RECURSO 1. Precio ruinoso manifiesto: Las ofertas adjudicadas están muy por debajo de los valores establecidos en el cartel como resultado de estudios de mercado. La línea 10, por ejemplo, presenta una reducción de más del 70%, lo cual es completamente inviable y ajeno a las condiciones reales del mercado. 2. Deslealtad y competencia injusta: Estas ofertas afectan la equidad del concurso, ya que son económicamente insostenibles y atentan contra el principio de igualdad entre los oferentes. 3. Riesgo de incumplimiento contractual: Las ofertas ruinosas elevan el riesgo de mala calidad, retrasos, o incumplimientos en la entrega, lo que podría perjudicar a los programas deportivos y recreativos del cantón. 4. Contradicción con el cartel: El mismo cartel indica que el CCDR puede rechazar ofertas, aunque sean las de menor precio, si estas son ruinosas o contrarias al interés institucional. 5. Violación al principio de razonabilidad: Toda contratación administrativa debe sustentarse en la sostenibilidad económica y técnica. Aceptar precios irrealistas va contra los fines públicos del proceso. III.

PETITORIA Por lo anterior, respetuosamente solicito: 1. Que se anule la adjudicación de las líneas 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 12 en favor del proveedor Monarca S.A. 2. Que se realice una revisión económica y técnica de la razonabilidad de los precios adjudicados, en comparación con los precios de referencia y estudios de mercado. 3. Que se adopten las medidas correspondientes conforme a la Ley General de Contratación Pública, el Reglamento y el mismo cartel del procedimiento.

Art. 2- Se informa por parte del señor Kendall Ugalde Díaz, que se debe realizar la compra de los materiales solicitados para la semana deportiva de Los Ángeles, los cuales fueron aprobados en días anteriores.

Cap. VII -Mociones.

Art. 1-No se presentan mociones

Cap. VIII-Acuerdos Generales.

Art. 1- Se acuerda de manera unánime, Solicitar al señor Ugalde Díaz ,dar respuesta en la plataforma de SICOP ante el Recurso de Revocatoria presentada por ANA LUCIA CAMPOS RIVERA, en contra de la adjudicación del procedimiento de licitación 2025LD-000010-0048901962, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONFECCIÓN TEXTILES SEGÚN DEMANDA PARA EL CCDR NANDAYURE a la empresa CREACIONES DEPORTIVAS EL MONARCA SOCIEDAD ANONIMA. Rechazando el recurso de revocatoria.

Art. 2- Se acuerda de manera unánime, que quede en firme la adjudicación en el proceso,2025LD-000010-0048901962 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONFECCIÓN TEXTILES SEGÚN DEMANDA PARA EL CCDR NANDAYURE a la empresa CREACIONES DEPORTIVAS EL MONARCA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-180936, al cumplir con los requisitos solicitados, por lo que se procede con la firma del contrato.

Art. 3- Se acuerda de manera unánime, informar a la ADI-Coyote, comunicarse con el señor Calixto López directivo de este comité, y quien fuera asignado para la fiscalización de dicha asamblea, y así ponerse de acuerdo con el día y la hora que él podría asistir a dicha fiscalización.

Art. 4- Se acuerda de manera unánime, hacer la donación de un uniforme de futbol femenino y tres balones al CCDR-Zapotal para que sea utilizado como premiación en su actividad deportiva.

Art. 5- Se acuerda de manera unánime, dar respuesta a la coordinadora del Centro Diurno de Jabillo, indicándole que se harán los trámites necesarios para llevar a cabo una reforma presupuestaria, la cual se debe presentar ante el concejo Municipal para su aprobación, y así poder contar con los recursos para el pago de las sesiones solicitadas, en cuanto a la actividad del día 17 de junio, se hará la consulta al señor Roger Marchena para conocer su disponibilidad de hacer un cambio en su horario de sesión , ya que al no disponer de presupuesto para una clase extra , este deberá cambiar la zumba de Carmona por la de Jabillo.

Art. 6- Se acuerda de manera unánime, dar respuesta a la comunidad de Cacao indicándole que se harán todos los esfuerzos posibles en cuanto a modificación presupuestaria para poder dar continuidad al programa de zumba en su comunidad, no sin antes indicarles que las reformas presupuestarias son un procedimiento que lleva cierto tiempo ya que estas deben ser aprobadas por el concejo municipal.

Art. 7- Se acuerda de manera unánime, aprobar la compra de los siguientes implementos deportivos:

Materiales	Cantidad
Balón de Fútbol #5	5
Balón de Baloncesto	2
Balón de Futbol sala	6
Balón de Voleibol	5
Set de 4 banderines de córner	1
Cono de plástico 30cm	15
Set de 2 conos con huecos y una barra de PVC para obstáculos	10
Bolsa grande para trasladar balones	1
Par de red para marco de futbol	1

Art. 8- Se acuerda de manera unánime, hacer la donación de un monto de 700 mil colones para la semana cultural y deportiva de Los Ángeles 2025, en Materiales textiles e implementos deportivos, mas no así para alimentación.

Art. 9- Se acuerda de manera unánime, que al quedar en firme la adjudicación para la compra de textiles, se proceda a realizar la orden de pedido, correspondiente para la compra de 32 camisetas, para la semana deportiva de Los Ángeles 2025, y los uniformes de competición para ajedrez.

Cap. IX cuerdos de Pago.

Art. 1- Se acuerda el pago de los servicios telefónicos (fijo y celular) mayo del 2025.

Art. 2- Se acuerda el pago de planilla Mayo del 2025.

Art. 3- Se acuerda el pago de colaboradores, por el mes de junio del 2025. (Contador, secretaria administrativa, promotor recreativo).

Art. 4- Se acuerda el pago de gestor de proyectos y entrenadores, por el mes de mayo 2025.

Art. 5- Se acuerda el pago de horas extras del mes de Junio a la secretaria administrativa.

Art. 6- Se acuerda el pago de la plataforma de SICOP, mayo 2024.

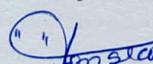
Art. 7- Se acuerda el pago de los implementos deportivos aprobados.

Art. 8- Se acuerda el pago de los artículos textiles aprobados.

Cap. X- Clausura.

Art. 1- Se termina la reunión al ser las 6:45 p.m., con todos los que se inició.

  
Presidente

  
secretaria

Acta # 77

Reunión extraordinaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure celebrada el día 16 de junio del 2025, dando inicio al ser las 3:00 p.m., con la presencia virtual de los siguientes miembros del Comité señores, Amalia Alvarado Castillo, Calixto López Vásquez, Lisbeth Fonseca Villegas y Ericka Campos Sánchez Ausentes: Gabriel Alvarado Bolaños, se contó con la presencia de la secretaria administrativa, la señora Ethilma Jiménez G y gestor de proyectos el señor Kendall Ugalde Díaz.

El siguiente es el orden del día: I-Comprobación del quórum, II-Tema único, Aprobación de sustitución de cheque Programa activate, III- Informes, IV- Acuerdos Generales, V- Clausura.

Cap. I- Comprobación de Cuórum.

Art. 1- La presidente, procede a verificar si se cuenta con el cuórum necesario para sesionar, al estar 4 miembros de junta directiva presentes, se da por iniciada la misma.

Cap. II-Tema único, Aprobación de pago Programa activate.

Art. 1- Se procede por parte de los señores directivos a escuchar el informe por parte del señor Kendall Ugalde Díaz, encargado del programa activate Nandayure relacionado con el ultimo pago al proveedor del programa activate.